ESCUELAS PUBLICAS DEL CONDADO DE PRINCE WILLIAM DECLARACIÓN DE ESTUDIANTE MAYOR DE DIECIOCHO AÑOS	
Nombre del estudiante:	Dirección actual:
¿Vive tu padre/madre/tutor contigo en la dirección arriba mencionada? SÍ NO	
El estudiante y su padre/madre/tutor leen esta sección:	
La ley estatal establece los derechos de las personas mayores de 18 años. Con algunas excepciones, las personas de 18 años son consideradas adultas bajo la sección § 1-204 del <i>Código de Virginia</i> . Los alumnos de 18 años que deseen actuar en lugar de sus padres/tutores para autorizar mediante notificaciones su ausencia de la escuela o firmar su salida (excepto con el propósito de salir de las instalaciones escolares para almorzar), paseos escolares, acceso a los expedientes estudiantiles por terceras partes (excepto aquellas personas que tienen acceso sin necesidad de obtener consentimiento), empleo a tiempo parcial, uso de vehículos motorizados e interrogatorios por parte de la policía, pueden hacerlo así. Según lo estipula la <i>Ley de Privacidad y Derechos Educacionales para la Familia</i> (FERPA), los padres/tutores de estudiantes que son dependientes (según se define en la sección § 152 del <i>Código de 1986 del Servicio de Impuestos Internos</i>) pueden tener acceso al expediente del estudiante. Además, según lo exige el <i>Código de Virginia</i> § 22.1-277, los padres/tutores recibirán una carta notificándoles en caso de suspensión o expulsión del alumno de la escuela. Por consiguiente, el personal escolar deberá continuar comunicándose con los padres/tutores del alumno sobre su desempeño escolar y sobre cualquier suspensión o expulsión de la escuela, aunque esta declaración haya sido presentada por el estudiante. La escuela informará a los padres/tutores de esta acción enviándoles una copia de la declaración firmada.	
El estudiante completa esta sección:	
Yo,	
Firma del director/delegado - Fecha	Firma del estudiante - Fecha